

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222 - 2018 - MDLV**

La Victoria, marzo 13 de 2018  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

El Informe N° 145-2018-MDLV/UL de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que "... El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar un Comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2018-MDLV de fecha 12 de marzo de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-MDLV, para la Adquisición de Combustible para las diversas unidades móviles, del Distrito de La Victoria, Chiclayo - Lambayeque - Año 2018". Valor estimado de contratación S/ 549,630.53.

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Victoria ha emitido el Informe N° 0145-2018-MDLV/UL del 12 de marzo de 2018, solicitando la emisión de acto resolutorio como órgano encargado en contrataciones para efectuar el desarrollo del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-MDLV;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.**- ENCARGAR al CPC. CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ VILLEGAS, Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de la Victoria, órgano encargado de las contrataciones, el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-MDLV, para la "Adquisición de Combustible para las diversas unidades móviles, del Distrito de La Victoria, Chiclayo - Lambayeque - Año 2018", con valor estimado de contratación de S/ 549,630.53 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 53/100 SOLES).

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Rosalva Lorenza Centurión  
ALCALDE